

## RESOLUCION NÚMERO 009 DE 2021

(08 DE ABRIL)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 07”

### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “Bacterias patógenas y su resistencia a antibióticos promotores de crecimiento (APC) en camas de pollo de engorde y algunas estrategias biológicas para su control”, con código 360130517 del cual la profesora **MARYEIMY VARON LOPEZ** es investigadora principal, requiere realizar la compra de insumos y reactivos: Ácido Pícrico, glicerina, CAS CROMOAZUROL, Cámara de Neubauer doble regla; necesarios para culminar la fase experimental y así poder cumplir los objetivos del proyecto, por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.934.000)** para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 07, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.934.000) a la profesora MARYEIMY VARON LOPEZ identificada con Cédula N° 28.556.259 para realizar la compra de insumos y reactivos necesarios para culminar la fase experimental del proyecto 360130517.

**ARTICULO 2º:** La profesora MARYEIMY VARON LOPEZ será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 777 del rubro 301050108 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase, *¡Construimos la universidad que soñamos!*

Dada en Ibagué a los 08 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,

  
**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE 2021

(Abril 21)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 007”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 009 del 08 de abril de 2021, autorizó girar a nombre **MARYEIMY VARON LOPEZ**, la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.934.000)**, para realizar la compra de insumos y reactivos: Ácido Pícrico, glicerina, CAS CROMOAZUROL, Cámara de Neubauer doble regla; necesarios para culminar la fase experimental y así poder cumplir los objetivos del proyecto “Bacterias patógenas y su resistencia a antibióticos promotores de crecimiento (APC) en camaras de pollo de engorde y algunas estrategias biológicas para su control”, cód.: 360130517.

Que mediante comprobantes No. 001 al 002, se invirtió la suma **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.934.000)**, en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 301050108 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 007 de 2021, por valor de (\$1.934.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 21 días del mes de abril del 2021.

EL DIRECTOR,

  
**JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA**

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez